

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 019/2026
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN**

En la ciudad de García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo de dos mil veintiseis en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicada en Blvd. Heberto Castillo 200 con fundamento en el capítulo III, del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 019/2026 del Comité de Transparencia de García, Nuevo León con la asistencia del Doctor José Luis Prado Maillard como Presidente del Comité de Transparencia; Licenciada Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia; Lic. Casandra Janeth González Sandoval, Vocal del Comité de Transparencia

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.

PRESIDENTE	DOCTOR JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. CASANDRA JANETH GONZÁLEZ SANDOVAL	PRESENTE

El presidente paso lista de asistencia por lo que, al encontrarse presentes a todos los integrantes del Comité, declaro la existencia del quorum legal para sesionar.

El presidente paso lista de asistencia por lo que, al encontrarse presentes a todos los integrantes del Comité, declaro la existencia del quorum legal para sesionar.

- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del Día.
 III. Asuntos a tratar:
 IV. Análisis y aprobación en su caso, respecto a la determinación la inexistencia con respecto la solicitud de información con número de folio 191113525000414 que derivo al Recurso de Revisión RR/1508/2025
 V. Clausura de la Sesión Extraordinaria

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión puesta a consideración misma que se aprobó por unanimidad.

Asunto a tratar

- I. Asuntos a tratar: Análisis y aprobación en su caso, respecto a la determinación la inexistencia de la solicitud de información con número de folio 191113525000414

<p>II. Descripción de la información peticionada a la Secretaria de Contraloria y Transparencia Gubernamental en García en referencia a la solicitud de información 191113525000414</p> <p><i>Información solicitada: Contraloría Municipal 1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 5. Declaraciones patrimoniales del personal directivo (versión pública). 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos</i></p>



de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría. 18. Gastos de la propia Contraloría Municipal 2024-2027. 19. Nómina del personal adscrito a la Contraloría. 20. Copia de capacitaciones impartidas en temas de ética y transparencia” (sic).

Considerando

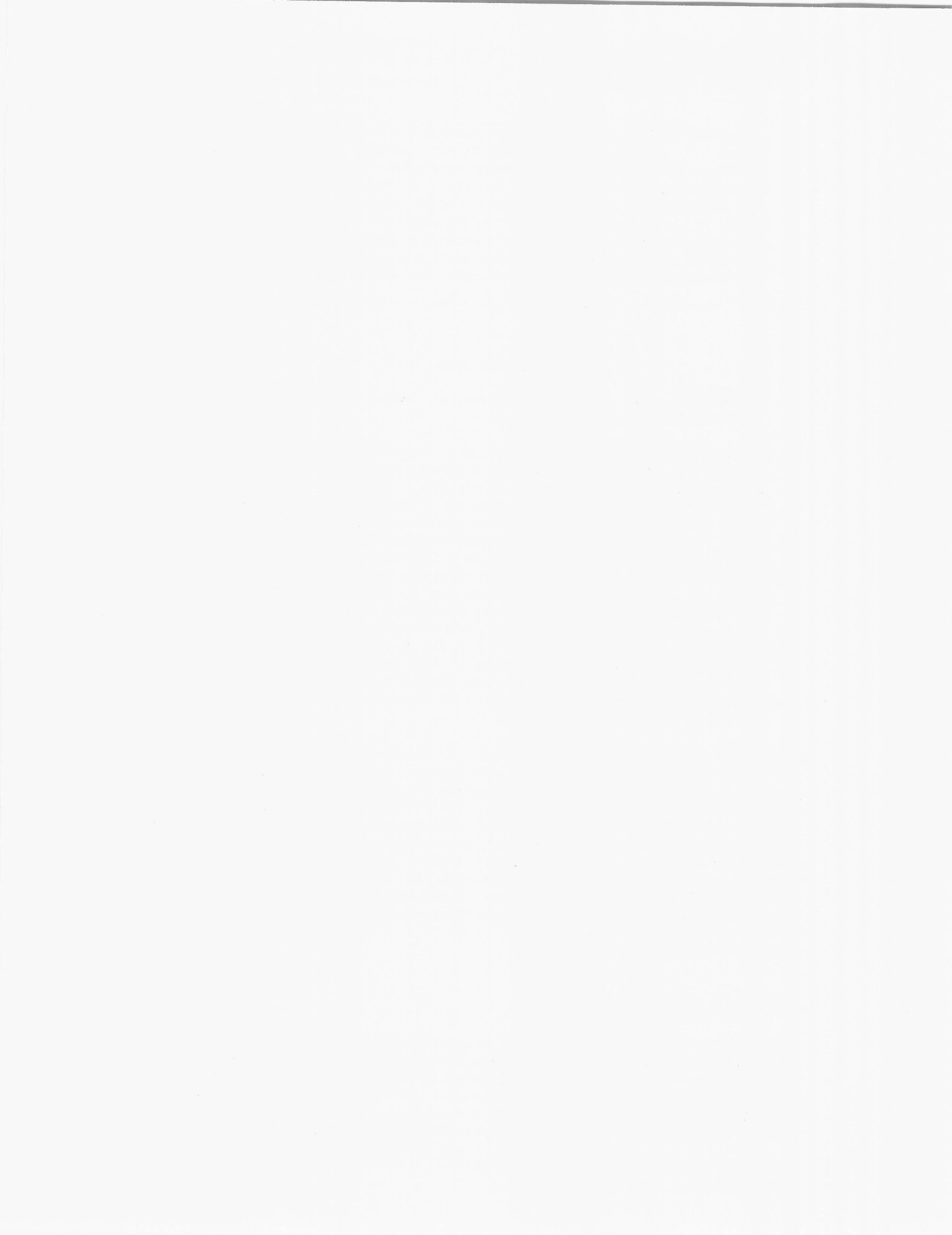
- III. **PRIMERO.** - Se trae a la presente la solicitud de información 191113525000414 en la que cita lo siguientes:

Información solicitada: Contraloría Municipal 1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 5. Declaraciones patrimoniales del personal directivo (versión pública). 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría. 18. Gastos de la propia Contraloría Municipal 2024-2027. 19. Nómina del personal adscrito a la Contraloría. 20. Copia de capacitaciones impartidas en temas de ética y transparencia” (sic).

SEGUNDO. -- Dentro de lo solicitado requiere "... 1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría. Con relación a lo antes expuesto, se presenta el sentido de la inexistencia.

TERCERO. Análisis de la inexistencia

- Se somete a clasificar como inexistencia de la siguiente información 1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas



con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría.

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Así las cosas, en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia Estatal, una vez analizado el presente caso y considerando que previa una búsqueda exhaustiva por parte del sujeto obligado, se determinó la inexistencia de la información solicitada.

- I. **Primero.** - Se trae a la presente la solicitud de información 191113525000414 del cual la solicitud de información corresponde a:

Información solicitada: Contraloría Municipal 1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 5. Declaraciones patrimoniales del personal directivo (versión pública). 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría. 18. Gastos de la propia Contraloría Municipal 2024-2027. 19. Nómina del personal adscrito a la Contraloría. 20. Copia de capacitaciones impartidas en temas de ética y transparencia" (sic).



Segundo. – Que esta la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental procedió a realizar una búsqueda exhaustiva, razonable y pormenorizada en:

- Archivos físicos administrativos.
- Archivos electrónicos institucionales.

Tercero. – Análisis de la inexistencia.

Cuarto. – Análisis de la inexistencia del RR/1508/2025.

Derivado de lo anterior, me permito informar que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en García, Nuevo León, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales de lo solicitado por el particular, por lo cual se adjunta a la presente la evidencia fotográfica de dicha búsqueda, del cual se advierte que no arrojo resultado alguno sobre la información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

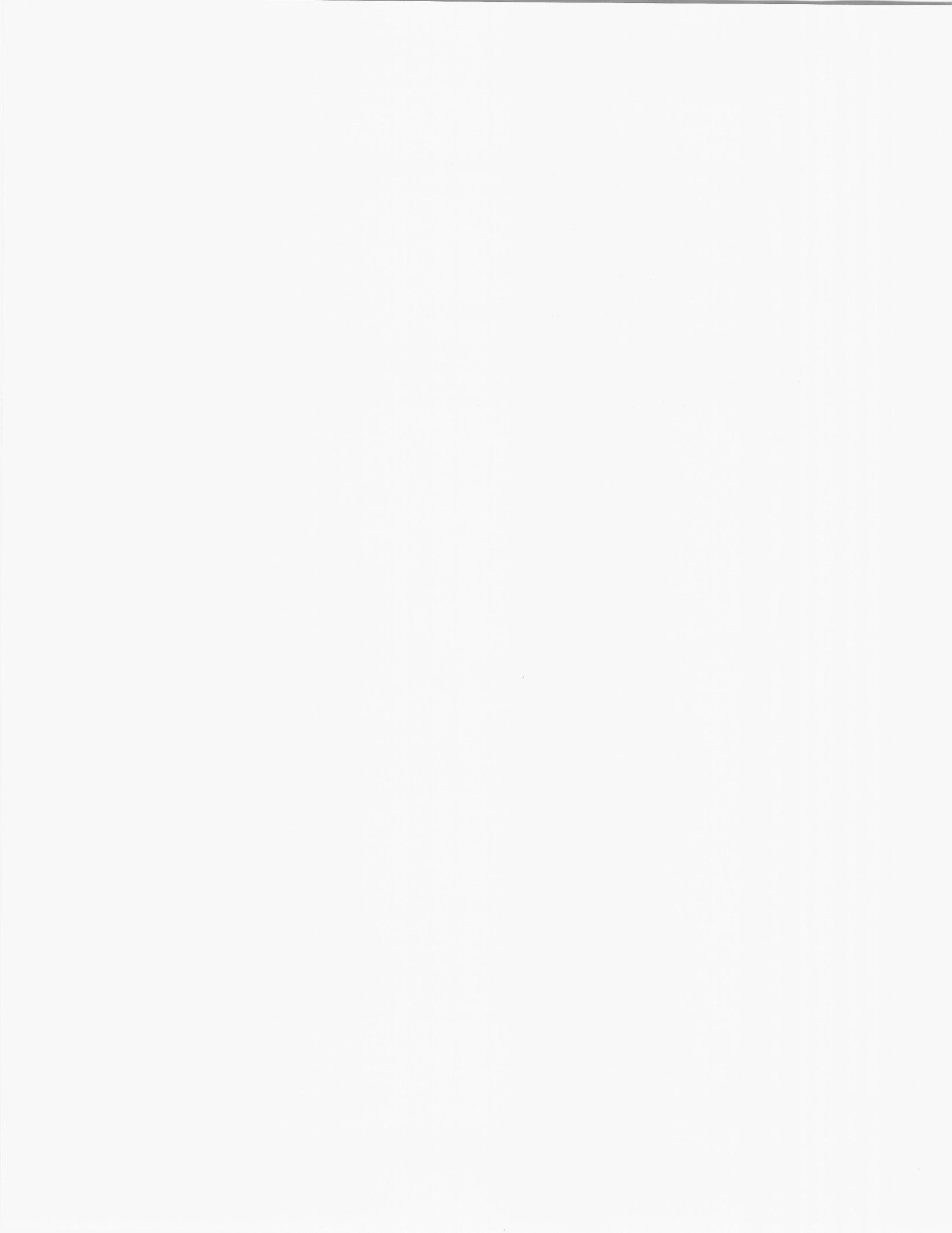
**Criterio de Interpretación
para sujetos obligados
Reiterado
Vigente**

Clave de control: SO/004/2019
Materia: Acceso a la Información Pública
Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4281/16 y 4288/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Petróleos Mexicanos Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información pública. RRA 2014/17. Sesión del 03 de mayo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Policía Federal. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.



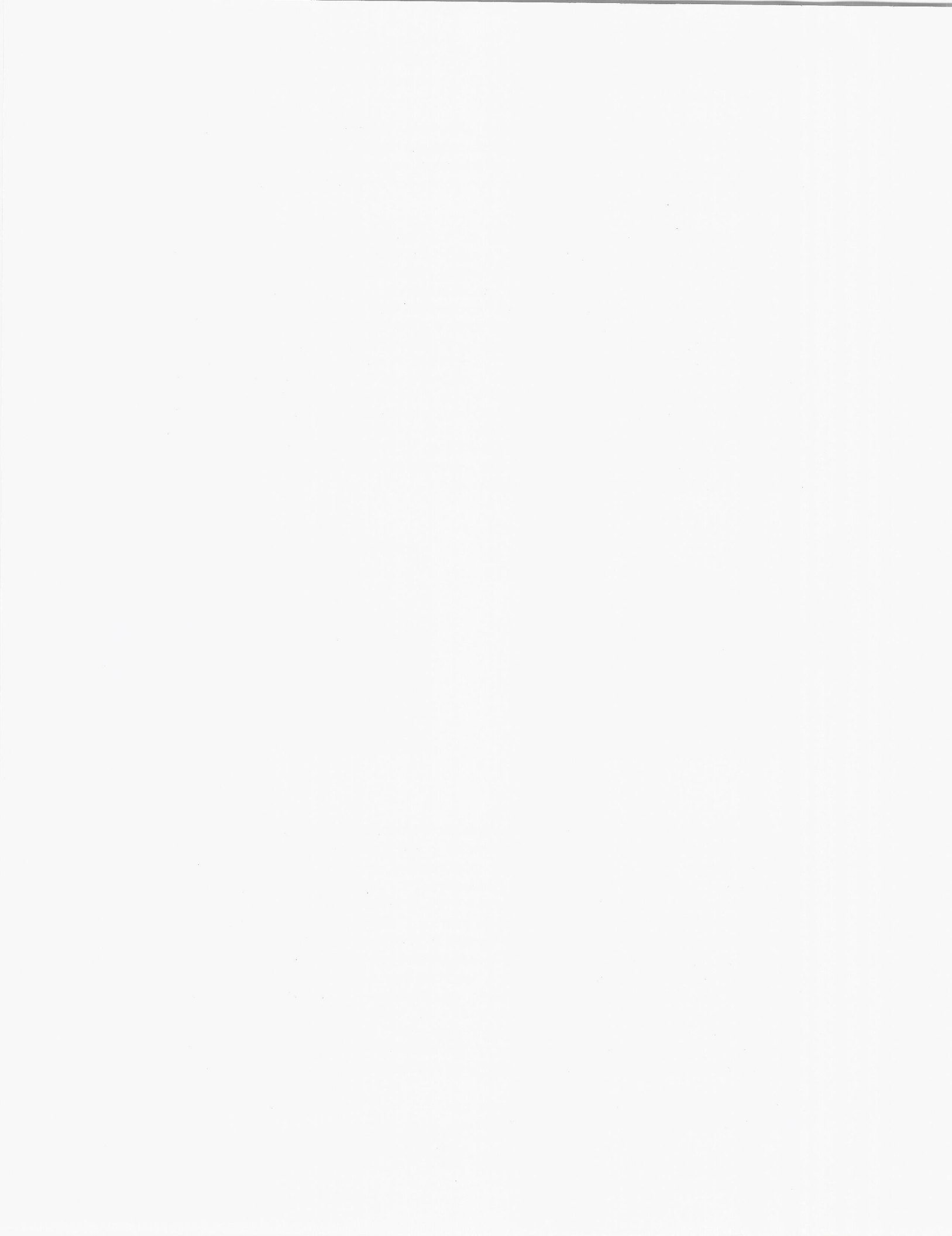
Por ello, me permito informar que esta Secretaría, atendiendo la atribución conferida y de acuerdo al artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el día de hoy 20 de abril de la presente anualidad, se efectuó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos que obran dentro de esta Unidad Administrativa determinando lo siguiente.

El día 05 de mayo del 2026- dos mil veintiséis a las 11:00- once horas, la C. Ana Karina Alvarado Ramírez, Coordinadora adscrita a la Contraloría procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de los expedientes y archivos, que se localizan en la citada secretaria y que pudieran contener la información requerida como " ...1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría..." tal y como se muestran en la imagen que se plasma a continuación:



Una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos de los expedientes y archivos, que se localizan en la citada secretaria y que pudieran contener la información requerida como " ...1. Auditorías internas practicadas en 2024-2027. 2. Informe de observaciones emitidas a dependencias municipales. 3. Copia de sanciones aplicadas a funcionarios públicos. 4. Procedimientos administrativos iniciados en esta administración. 6. Informe de investigaciones sobre conflictos de interés. 7. Copia de auditorías a la Tesorería Municipal 2024-2027. 8. Informe de auditorías a la Dirección de Obras Públicas. 9. Copia de revisiones a contratos de proveedores. 10. Investigaciones relacionadas con la Dirección de Seguridad Pública. 11. Número de quejas recibidas por corrupción en 2024-2027. 12. Resultados de las revisiones a licitaciones municipales. 13. Auditorías al gasto de comunicación social 2024-2027. 14. Revisión a la nómina del Ayuntamiento en esta administración. 15. Copia de auditorías al DIF municipal. 16. Resultados de revisiones al manejo de bienes municipales. 17. Acciones correctivas implementadas por la Contraloría..." , se notifica que no hay documento que contenga la información solicitada por el recurrente.

Se trae a la presente la justificación de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de información solicitada de la siguiente manera:



- **Circunstancias de modo:** La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Municipio de García, Nuevo León, se efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda se efectuó el día 05 de mayo de 2026- dos mil veintiséis, de las 11:00 horas a las 12:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicada en Boulevard. Heberto Castillo N0. 200, Paseo de las Minas en el Municipio de García, Nuevo León, determinando lo siguiente.

Por lo que se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia Gubernamental de García, Nuevo León, el proyecto de inexistencia de información.

Sin más por el momento, me despido de usted enviando un cordial saludo y agradeciendo las atenciones que sirva brindar al presente.

Resolución

1. Se **CONFIRMA** por unanimidad de votos la determinación en materia de inexistencia de la información en análisis, emitida por la Comisaría General de movilidad Cultura vial y Formación Ciudadana Municipal de García, Nuevo León.
2. Asuntos generales. Se hace constar que no existe asuntos generales.
3. Clausura.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PRESIDNETE DEL COMITÉ DE TRASPARENCIA DEL MUNICIO DE GARCIA N,L; LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, EN EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN LIC. CASANDRA JANETH GONZÁLEZ SANDOVAL, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE GARCÍA EN EL CARGO DE VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.-----

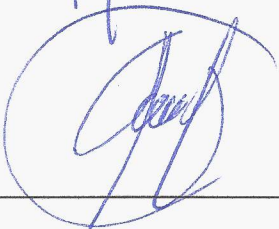
DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD
PRESIDENTE DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIOPIO
DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ
MEZA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN



LIC. CASANDRA JANETH
GONZÁLEZ SANDOVAL VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA,
NUEVO LEÓN



NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

